

**M E M O R I A**  
**Y**  
**C U E N T A S S O C I A L E S 1961**

# INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES

## MEMORIA DEL AÑO 1961

**Lefda y aprobada en la Junta General Ordinaria celebrada el  
26 de junio de 1962**

### 1. CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS ANTERIORES

Se han llevado a cabo los acuerdos que aprobásteis en la pasada reunión ordinaria del día 30 de junio de 1961, en particular el otorgamiento de poderes al Presidente y Secretario de la Sección Profesional, D. José M.<sup>a</sup> Echeverría y D. José Maldonado en las materias de competencia de dicha Sección. Estos poderes se otorgaron ante el Notario de Madrid, D. Manuel González Enríquez, en 6 de julio de 1961.

También se hizo una delegación de poderes de la Presidencia, respecto a las funciones de la Sección Científica, en las personas de D. Angel Vegas Pérez y D. Lorenzo Gil Peláez, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sección Científica. Esta delegación de poderes no ha sido necesario, por el momento, elevarla a escritura pública.

También aprobásteis la petición de nombramiento del Instituto, como Miembro colaborador de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, incorporación que se llevó a cabo en el mes de septiembre de 1961.

Otro acuerdo de la pasada Junta fue el nombramiento de D. Sebastián Navarro Sagristá y D. José García Rives, para sustituir en la Junta de Gobierno a los Vocales, D. Carlos Martín de Vidales y D. Manuel Baldasano y de Padura. Cumpliendo lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento, los indicados señores citados en primer lugar, tomaron posesión de sus cargos en el Pleno de la Junta de Gobierno del día 10 de julio de 1961.

## 2. REGULACIÓN LEGAL DE ACTIVIDADES

En la pasada Junta General Ordinaria de 30 de junio de 1961 os dimos cuenta de todo el proceso legal, regulador de las actividades profesionales de los actuarios y de la organización corporativa del Instituto. También os dábamos cuenta de las disposiciones que regulaban las retribuciones mínimas de los Actuarios, disposiciones todas que quedaron incorporadas en unión de aquéllas que se refieren a la estructura de los estudios actuariales, a los Anales del Instituto correspondientes al número 1 de la 2.<sup>a</sup> época.

Culminada esta estructura legal, se ha seguido perfilando durante el transcurso del año 1961, a través de disposiciones emanadas de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, algunos extremos aclaratorios o interpretativos de los que se os ha dado cuenta en las Circulares mensuales del Instituto.

A través de las Circulares números 19, de 26 de octubre, y 21, de 30 de noviembre de 1961; 24, de 28 de febrero, y número 26, de 30 de abril del presente año, se os ha informado de los contenidos de aquellas resoluciones administrativas, en relación con algunos extremos relativos a las disposiciones anteriores.

Ultimamente en Circular número 25, de 28 de marzo, se os comunicó bajo el título de «Estadística de entidades aseguradoras», el texto, destacado como «muy importante», de las Instrucciones que sobre estadística de las entidades aseguradoras, dictó la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

Más recientemente, se os ha dado cuenta de otros extremos relativos a la Licencia Fiscal de los Actuarios, sistema impositivo y forma de llevarlo a efecto, gestiones éstas que ha realizado el Instituto con el mayor calor en defensa de los Actuarios, cerca de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, y, que como se os ha indicado, ha correspondido a nuestro interés con dos resoluciones satisfactorias, quedando pendientes de estudio las otras dos cuestiones restantes. En el apartado correspondiente a la Sección Profesional, se os da cuenta con mayor detalle, de este particular.

### 3. ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO

#### A) PERSONAL:

También en pasada Junta, se os dió cuenta de haber completado el cuadro administrativo del personal del Instituto. Hoy también queremos exponeros, que hemos cumplido el deber de incorporar al citado personal a las bases laborales reglamentarias, reajustando sus percepciones que han quedado establecidas en cuantías superiores a las legalmente establecidas. Todo este personal ha quedado asimismo incorporado a la legislación de Seguros Sociales, y hoy podemos decir que se encuentran perfectamente encuadrados en la legislación laboral y Social; la reglamentación laboral que les corresponde, es la de Actividades Diversas, estando adscritos al Montepío Laboral de Comercio. También se encuentran amparados por lo que a los Seguros contra los Accidentes del Trabajo se refiere, en la Caja Nacional de dicho Seguro.

El ajuste de las percepciones de dicho personal se ha incrementado con necesarios aumentos voluntarios. No sólo para alcanzar con su importe las cifras percibidas anteriormente, sino para equilibrar y aun reajustar las distintas categorías que componen el personal, constituyendo una laboriosa cuestión, que también se ha visto coronada por el éxito.

#### B) CIRCULARES:

Desde el día 7 de junio de 1961, hasta el día 21 de mayo de 1962, 12 Circulares os han ido enterando de la solución de los problemas que se han ido presentando, para teneros informados de todas las cuestiones que hemos creído eran de particular interés.

#### C) REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO:

Durante el año 1961, el Pleno de la Junta de Gobierno se reunió en 10 ocasiones, habiendo efectuado 12 sesiones la Comisión Permanente de dicha Junta. Con ello quedó cumplido lo establecido en el artículo 14 de nuestros Estatutos.

D) CARNETS, SELLO PROFESIONAL, LIBRO Y PAPEL DE PROTOCOLO Y PLACAS:

Se ha llevado a cabo, como sabéis, la confección de todo este material, sin que hasta la fecha, todos los Miembros que integran el Instituto, hayan retirado estos elementos.

En particular, tanto el sello profesional, como el libro de protocolo, son de ineludible interés para los Miembros Titulares del Instituto, los que también deben retirar el papel que han de utilizar en sus informes profesionales.

Asimismo hemos de resaltar la existencia de placas e insignias que pueden ser adquiridas, al precio de 200 pesetas, la insignia de solapa, que son de plata esmaltada; 500, la placa grande de metal, y 1.000 la placa grande de plata.

#### 4. ANALES DEL INSTITUTO

Como os manifestábamos en la pasada Asamblea General Ordinaria, fue siempre deseo de la Junta de Gobierno, exteriorizar lo más ampliamente posible esta primera edición de Anales, correspondientes a la segunda época.

Como sabéis, a dichos Anales, quedaron incorporadas todas las disposiciones cronológicamente dispuestas, que se refieren, tanto al aspecto docente, como al profesional y corporativo relativo a los Actuarios.

También fueron incorporadas a él otras cuestiones, como las de Comisiones Permanentes, domicilio social y relación de Miembros de todas clases que integramos el Instituto.

Fueron distribuidos 1.577 ejemplares de los Anales, entre los miembros de Honor, Titulares, Colaboradores, Protectores y Correspondientes, en número de 400; a las entidades aseguradoras, Sindicato del Seguro, Dirección General de Banca Bolsa e Inversiones y Autoridades, le fueron distribuidos 821 ejemplares, y el resto fue distribuido entre los Bancos, Montepíos Laborales, Cajas de Ahorro, Institutos de Actuarios y Asociaciones similares y extranjeras, Comité Permanente para los Congresos Internacionales de Actuarios, Asociación Internacional de la Seguridad Social y Revistas nacionales y extranjeras.

Esta notable difusión ha permitido exteriorizar de un modo patente nuestras actividades profesionales y corporativas, hasta el extremo de que su expansión ha proporcionado al Instituto demandas de trabajos profesionales para algunos compañeros.

También ha proporcionado al Instituto la incorporación de mayor número de miembros, alguno de ellos Protectores, de los que os daremos cuenta en su lugar correspondiente.

Otro hecho que debe resaltarse, es que este primer número de Anales de la 2.<sup>a</sup> época, ha permitido poderlo ofrecer como toma de contacto con Entidades y Revistas españolas y extranjeras con las que ya tenemos establecido un intercambio de nuestras respectivas publicaciones.

Sin embargo, terminado este ciclo de estructura legal y difundido su contenido, ha llegado el momento de presentar al exterior nuestra publicación, con la altura y personalidad propias de unos Anales que estén a nivel con los méritos que se nos reconocen. Por ello es necesario dotar del mayor impulso a esta publicación, esperando de todos vosotros nos enviéis cuantos trabajos consideréis adaptados a esta publicación, para que puedan ser difundidos extensamente.

Por nuestra parte, esperamos que este 2.<sup>o</sup> número de la 2.<sup>a</sup> época aparezca terminado el verano, con un contenido de carácter científico.

Con el fin de impulsar nuestra publicación, la Junta de Gobierno estimó conveniente que uno de nuestros Miembros titulares se ocupara permanentemente de esta publicación, interesando y recogiendo los trabajos necesarios y apuntando las ideas convenientes para alcanzar los mejores objetivos.

Así, en reunión celebrada por el Pleno de la Junta de Gobierno el pasado día 3 de mayo, se tomó el acuerdo de nombrar a D. Félix Parra Lázaro para dirigir los trabajos de redacción, recopilación y edición de nuestra Revista. La Junta de Gobierno considera que el nombramiento de tal cargo requería realizar gastos y desembolsos por la persona que lo ostentase, para la mejor consecución de su trabajo, y aun cuando por el artículo 72 del Reglamento se establece que los cargos desempeñados por Miembros titulares no serán retribuidos, es evidente que ninguna persona puede entregarse a un trabajo que requiera desembolsos y gastos de su parte, sin que sean compensadas estas cifras sin merma alguna de lo establecido por el Reglamento, y así se acordó atribuir una cantidad que mensualmente

no sea superior a las 500 pesetas para satisfacer los gastos, desembolsos y colaboraciones que la redacción de los Anales requiere, sin que en ningún caso supere dicha cifra ni suponga retribución fija de carácter alguno. Todo ello, naturalmente, sin confundirlo con los gastos de impresión, mucho más cuantiosos, que la impresión de la Revista requiere.

#### 5. ESTUDIO DE PROYECTOS

En el mes de enero ppdo., la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones requirió urgentemente del Instituto, la confección de un dictamen sobre un anteproyecto de Ley acerca del Mutualismo laboral.

Dada la urgencia con que fue requerido el mencionado informe, fue nombrada una Comisión que, presidida por el Sr. Huerta Peña e integrada por los señores Serra Perpiñá, Fornés Rubio, Ipiña y Gondra, Segurado Guerra (Antonio) y Arias Salgado, emitieron los dictámenes que fueron elevados al citado Centro.

Hoy también existe formada una Comisión, que presidida por el Sr. Echeverría e integrada por los señores Navarro Sagristá, Lázaro Fernández, Arias Salgado y Maldonado, se encuentra estudiando un anteproyecto de reforma de enseñanzas económicas y comerciales, por lo que afecte al actuariado; estudio que se elevará a la autoridad competente.

#### 6. RELACIONES DEL INSTITUTO CON OTRAS INSTITUCIONES

Continuando el Instituto con la tradicional tónica que ha venido manteniendo, de establecer una amistosa relación con otras instituciones, pero evitando intromisiones en lo que constituye nuestra específica actividad, durante el año 1961, hemos continuado con esta política de amistad con todo el mundo.

Es de destacar la afinidad que nos une con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, con la que mantenemos estrecho contacto, dada la altura y fines perseguidos por la mencionada Organización, que prepara en su seno a los que han de dirigir la Seguridad Social en Países hermanos de habla hispana.

En este orden de relaciones el Instituto se encuentra incorporado ya a la Asociación Internacional de la Seguridad Social, como se ha

dicho al principio, habiendo participado ya, por tanto, en las tareas de la XIV Asamblea de la A. I. S. S. celebrada en Estambul en septiembre de 1961.

Sus amistosas relaciones con esta Asociación Internacional y con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, han permitido que el Instituto forme parte como Organismo colaborador técnico, en la Preparación de la III Conferencia Internacional de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social, que habrá de reunirse en Madrid del 8 al 14 de noviembre próximo, a invitación del Instituto Nacional de Previsión.

Asiduamente el Instituto viene colaborando con el Organismo invitante para la celebración de ese Congreso.

Asimismo, con la Asociación Internacional del Derecho del Seguro se vienen manteniendo cordiales relaciones, hasta el extremo de que, a nuestra invitación, las reuniones de la Sección Española, vienen celebrándose en los locales de nuestro Instituto, y que en el Comité de esta Sección española figura la Presidencia de nuestra Corporación como la persona más representativa en España de nuestra profesión, así como uno de nuestros Miembros Titulares, Catedrático también de la Universidad, el Sr. Bourkaib.

En el mes de abril se celebró en Roma el Congreso Internacional del Derecho del Seguro, al que asistieron, personalmente y por cuenta propia, el Presidente y Secretario de este Instituto.

Pudieron apreciar el alcance científico de estas reuniones y su estrecha relación con la ciencia actuarial, encontrándonos con la grata satisfacción de la coordinación de actividades existente con las instituciones actuariales.

Durante los días 12 al 16 de febrero la Asociación para el Progreso de la Dirección, celebró un curso sobre Empresas de Seguros, bajo el patrocinio del Sindicato Nacional del Seguro y de este Instituto, habiendo dirigido los coloquios el Miembro Titular de nuestra Corporación D. Antonio Segurado Guerra.

También tenemos en estudio las actividades de la Sociedad Española de Investigación Operativa para que, llegado su momento, pueda ser considerado el establecimiento de relaciones.



## 7.—CONGRESOS INTERNACIONALES EN CURSO

Durante los días 8 al 14 de noviembre, como queda indicado, se celebrará en España la III Conferencia Internacional de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social.

A través de nuestras Circulares últimas, venimos informando a todos los Miembros del Instituto, de nuestros trabajos preparatorios con el fin de que llegado el momento, puedan, si así lo desean, formar parte de las tareas de dicha Conferencia.

De los tres temas que constituyen el Orden del día de estas reuniones, el primero, bajo el título de Funciones biométricas de la Seguridad Social, está subdividido en tres grupos: *a)* Las definiciones y cuestiones teóricas a ellas referidas; *b)* Métodos para la comparación de una tabla biométrica con el resultado de las observaciones, y *c)* Métodos de construcción de nuevas tablas. Como «rapporteurs» de dichos grupos han sido designados los señores Serra Perpiñá, Vegas Pérez e Ipiña y Gondra, respectivamente.

La información hasta la fecha, respecto a dicha reunión, puede encontrarse en nuestra Circular número 23, de 31 de enero.

Durante los días 22 al 26 de octubre de 1962, tendrá también lugar en París la Segunda Semana Electrónica Internacional de Seguros, organizada por el Comité de Acción para la Productividad en el Seguro, bajo el patronazgo del Grupo de trabajo para los problemas de la productividad del Comité Europeo de Seguros.

La Junta de Gobierno en su deseo de que los Miembros del Instituto participen en dichas reuniones, haciendo patente con sus trabajos la categoría científica y profesional del Actuario español, acordó invitar a sus Miembros a la presentación de trabajos, estimulando su realización con la recompensa, a los autores seleccionados, con una cantidad cifrada en 15.000 pesetas, que coadyuvara de este modo a los gastos que pueda ocasionarles la concurrencia a dichos actos.

Desgraciadamente, pese a la invitación que hacíamos en nuestra Circular número 23, de 31 de enero, para informarles de las bases de este concurso de selección de trabajos, hasta la fecha, ningún Miembro nos ha visitado con tal motivo:

En Circular número 26, de 30 de abril último, informábamos también de las noticias, hasta la fecha recibidas, en relación con

la futura celebración del XVII Congreso Internacional de Actuarios.

En dicha Circular se transcribía, ~~traducida~~, la comunicación recibida del ~~Secretario de la Comisión Organizadora~~, dándonos noticias de la celebración de dicho Congreso Internacional, así como de ~~los extremos y particularidades~~ que la Comisión Organizadora ha establecido.

#### 8. FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DE MIEMBROS DEL INSTITUTO

Nos asociamos de todo corazón a los colegas que tienen que lamentar hechos luctuosos, compartiendo su natural dolor. Estos han sido los siguientes:

D. Félix Benito García, miembro titular número 92.

Padre de D. Germán Álvarez Garcillan, en julio de 1961.

Hermana de D. Antonio López Romero.

Madre de D. Francisco Terol Hernando, en septiembre de 1961.

Padre de D. Carlos Primo Medina, en diciembre de 1961.

Padre de D. Antonio López Romero, en enero de 1962.

Madre de D. José M.<sup>a</sup> Echeverría, en enero de 1962.

Padre de D. Vicente Muntadas, en marzo de 1962.

Padre de D. Fermín Fraguas, en abril de 1962.

Madre de D. José García Rives, en mayo de 1962.

Padre de D. Carlos Millán Nomen.

Conforme es tradicional en nosotros, respondiendo a nuestros sinceros sentimientos, os proponemos conste en acta el sentimiento de la Corporación y puestos en pie les dediquemos una oración.

#### 9. ALTAS Y BAJAS DE MIEMBROS DEL INSTITUTO

Desde la última Junta general celebrada en 30 de junio de 1961, se han producido las altas y bajas que a continuación se detallan, de acuerdo con lo preceptuado por nuestro Reglamento, artículos 10 y 11:

##### a) *Altas de Miembros Titulares:*

Número 232. D.<sup>a</sup> Emilia Fernández Álvarez (procedente del antiguo Instituto).

- Número 233. D. José Luis San Pedro Vallés, de nuevo ingreso (cuota de entrada 1.000 pesetas).
- Número 234. D. Juan Fernández Loaysa (procedente del antiguo Instituto).
- Número 235. D. Avelino Sanz Arribas (procedente del antiguo Instituto).
- Número 236. D. Rafael Soto Luz, de nuevo ingreso (cuota entrada, 1.000 pesetas).
- Número 237. D. José Luis Cancio Arlegui (nuevo ingreso, cuota entrada 1.000 pesetas).
- Número 238. D. Ignacio Zalbidea Aguirre (nuevo ingreso, cuota entrada 1.000 pesetas).
- Número 239. D. José Blas Salinas González, de nuevo ingreso (cuota entrada 1.000 pesetas).
- Número 240. D. José Luis Torre Aurtenechea, de nuevo ingreso (cuota entrada 1.000 pesetas).
- Número 241. D. Julián Pérez García, de nuevo ingreso (cuota entrada 1.000 pesetas).
- Número 242. D. Jesús Joaquín Alonso López, de nuevo ingreso (cuota entrada 1.000 pesetas).
- Número 243. D. Ignacio Esteban Elorz, de nuevo ingreso (cuota entrada 1.000 pesetas).
- Número 244. D. Antonio Rodríguez Robles (procedente del antiguo Instituto).
- Número 245. D. Andrés Pelegrí Delgado (procedente del antiguo Instituto).
- Número 246. D. Miguel Bernal de Mérida (procedente del antiguo Instituto).
- Número 247. D. José M.<sup>a</sup> Codony Val (procedente del antiguo Instituto).
- Número 248. D. Fernando Lozano Alvar (procedente del antiguo Instituto).
- Número 249. D. José Bourkaib Broussain (procedente del antiguo Instituto).
- Número 250. D. Alberto Meca Motilla (procedente del antiguo Instituto).
- Número 251. D. Luis de Pereda Sáez (procedente del antiguo Instituto).

- Número 252. D. Federico Padrós Muns (procedente del antiguo Instituto).
- Número 253. D. Ubaldo Nieto de Alba (procedente del antiguo Instituto).
- Número 254. D. Angel Guinea Olano (procedente del antiguo Instituto).
- Número 255. D. Vicente Servan Fernández (procedente del antiguo Instituto).
- Número 256. D. Crescencio Moreno Cermeño (procedente del antiguo Instituto).
- Número 257. D. Francisco Vázquez Tirado (procedente del antiguo Instituto).
- Número 258. D. Antonio Rodríguez Pinto (de nuevo ingreso con cuota de entrada de 5.000 pesetas).
- Número 259. D. Víctor Infantes Espada (procedente del antiguo Instituto).

b) *Altas de Miembros Colaboradores:*

- Número 14. Srta. M.<sup>a</sup> Luisa Zamora Pazos.
- Número 15. D. Ismael Virto Pérez.
- Número 16. D. Valentín Gómez Ara.
- Número 17. D. Antonio Torres Pacheco.
- Número 18. D. Salvador Esteban Coca.
- Número 19. D. Juan Puig Quero.
- Número 20. D. Javier Miláns del Bosch y Huelín.
- Número 21. D. Alejandro Crespo Matthet.
- Número 22. D. Lucio Cebrián Alarcón.
- Número 23. D. Gonzalo Avila González Fierro.
- Número 24. D.<sup>a</sup> Margarita Camblor Armengol.
- Número 25. D. Jose Luis Berasategui Goicoechea.
- Número 26. D. Pedro Ruiz Bevia.
- Número 27. D.<sup>a</sup> Amparo Segarra Sóler.
- Número 28. D. Alberto Di Mare Fuscaldo (Costa Rica).

c) *Altas de Miembros Protectores:*

- Hermes, número 48.
- Nacional Hispanica, número 49.
- Previsión Española Cia., número 50.

Capitalizadora Clavijo, número 51.  
Ahorro y Capitalización, número 52.

d) *Alta de Miembros Correspondientes:*

Número 70. D. Antígono Donati. Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Estadísticas y Actuariales de la Universidad de Roma y Presidente de la Asociación Internacional del Derecho del Seguro.

e) *Miembros que pasan de Colaborador a Titular:*

Número 231. D. Javier del Valle Beorlegui.

f) *Bajos de Miembros Titulares:*

Número 250. D. Alberto Meca Motilla, a petición propia.

g) *Bajas de Miembros Protectores*

Previsora Hispalense (fue solamente Miembro durante 1961 a petición suya).

En 9 de agosto del pasado año 1961 se reunió la Junta de Gobierno para dar cumplimiento a lo prevenido por la Disposición transitoria del Reglamento del Instituto, que dispuso que los Miembros del Instituto que «no soliciten su incorporación al mismo o no remitieran su documentación para ser clasificados en el plazo de seis meses, serán considerados como baja si al término de dicho plazo no daban cumplimiento a este requisito».

Es de significar que en múltiples ocasiones se les dirigieron escritos a todos advirtiéndoles del término del plazo reglamentario, y como quiera que hasta el día 9 de agosto, fecha final del plazo, ninguno diera cumplimiento a los preceptos establecidos, se procedió a la baja de los 63 antiguos Miembros siguientes:

Don Eduardo Setién Osoro.  
Don Lorenzo Gogascoechea Uriarte.  
Don Miguel Rosillo Herrero.  
Don Francisco Javier Ruiz de Ojeda y Feduchy.  
Don Rafael Linage Zaldivar.  
Don Manuel Pastor Bericiartúa.

Don Ricardo Zarauz Ugalde.  
 Don Miguel Catalán Muñiz.  
 Don Frutos Carlos Morales Tola.  
 Don Luis Barrio Uhagón.  
 Don Faustino Gallegos Carrera.  
 Don Manuel Gallegos Carrera.  
 Don Fernando Sadornil del Río.  
 Don Dimas García Sánchez.  
 Don Ezequiel Ruiz Alvarez.  
 Don Laurentino Ruiz Gómez.  
 Doña Margarita Camblor Armengol.  
 Don Alfonso Guirau Martín.  
 Don José Luis Maestro Anula.  
 Don Angel Hombreiro de la Torre.  
 Don Benjamín Goñi Labarta.  
 Don Juan Gravalor Muñoz.  
 Don José María Fernández Pirla.  
 Don Pedro Gómez de la Lastra.  
 Don Francisco Bello Riajos.  
 Don José Caballero Robles.  
 Don Juan Arellano Bravo.  
 Don José Luis Fernández Sánchez.  
 Doña María Dolores de Valenzuela Polavieja.  
 Don Eutropio Rodríguez de la Sierra Benítez.  
 Don Antonio Pardo Vivero López.  
 Don Jesús Hernández Ortiz.  
 Don Rafael García de la Borbolla y Cela.  
 Don Alfonso Rodríguez Rodríguez.  
 Don Eugenio de Cabo Temprano.  
 Don Manuel García Monis.  
 Don José Antonio Martínez de Mendoza.  
 Don Jesús Varela Jiménez.  
 Don Jesús Sáinz López.  
 Don Antonio Mercolín Montero.  
 Don Manuel Martínez Sandres.  
 Don Carmelo Martín Gómez.  
 Don Emilio Vaquerizo Obieta.  
 Don Guillermo Cabezas Conde.

Don Emiliano Arribas Lucas.  
 Don Vicente Perandones Conejo.  
 Don Alberto Ausín Vilasaro.  
 Don José Luis Berasátegui Goicoechea.  
 Don Luis Lozano Plaza.  
 Don Luis Pérez Hernández.  
 Don Jesús Berrocal Miguel.  
 Don Jerónimo Martínez Tabernero.  
 Don Fernando Molina Rodríguez.  
 Don Ciriaco Corral García.  
 Don Luciano Arechederra Sierra.  
 Don José Barrera Martín.  
 Don Jaime Gandarias Amillátegui.  
 Don José Puig Llonch.  
 Don José Cosío de Hoyos.  
 Don Ramón Valdés Martínez.  
 Don Víctor Infantes Espada.  
 Don Manuel Berlanga Barba.  
 Don Eloy Rovira Mata.

De todo ello cumpliendo lo establecido esperamos vuestra ratificación.

#### 10. SITUACIÓN ACTUAL DE MIEMBROS

Incorporados al Instituto y dados de baja respectivamente los Miembros que quedan citados, la situación actual de Miembros del Instituto al día 3 de mayo de 1962 queda establecida del modo que sigue: 8 Miembros de Honor; 256 Titulares; 24 Colaboradores; 51 Protectores, y 70 Correspondientes, en total 409 Miembros.

#### 11. SECCIÓN CIENTÍFICA

Entre los cometidos de la Sección Científica, realizados durante 1961, deben destacarse los siguientes:

##### a) BIBLIOTECA:

El número 1 de los Anales de la 2.<sup>a</sup> época, como queda indicado en otro lugar de esta Memoria, ha permitido ponernos en contacto

con Organismos, Instituciones y Revistas, para realizar un continuo intercambio. Es de destacar que han sido numerosas las Asociaciones y Entidades que se han interesado por llevar a cabo esta mutua entrega de nuestras publicaciones.

Periódicamente se os da cuenta, a través de nuestras Circulares, de las distintas publicaciones de todo género que van incorporándose a nuestra Biblioteca, todas ellas de actualidad, siendo de destacar que la Asociación Internacional de la Seguridad Social nos está enviando constantemente todas las numerosas publicaciones que edita.

En estos momentos estamos en contacto con otras editoriales para que se pongan en nuestro conocimiento todas las publicaciones relacionadas con nuestras específicas actividades para ir las adquiriendo periódicamente e incorporarlas a la Biblioteca.

Por los servicios administrativos del Instituto se está procediendo a la estructura y ordenamiento de la repetida Biblioteca, con el fin de disponer, en el plazo más breve posible, de los elementos de consulta adecuados a nuestra profesión.

#### b) CONFERENCIAS:

Como todos sabéis, el día 23 de octubre de 1961, el Profesor D. Antígono Donati, Presidente de la Asociación Internacional de Derecho del Seguro, pronunció en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, una conferencia sobre estas materias, de la que dimos cuenta en nuestra Circular número 20, de 26 de octubre.

Posteriormente, la visita a España con motivo de asistir a los actos conmemorativos del Cincuentenario del Instituto Nacional de Previsión, el Dr. Filippo Emanuelli pronunció sendas conferencias en el Instituto Nacional de Previsión y en la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social, de las que también oportunamente dimos cuenta. Estas últimas versaron sobre el Mercado Común y la Seguridad Social, y Seguridad Social, o Seguros Sociales y Asistencia Social, respectivamente.

#### c) TRABAJOS CIENTÍFICOS:

Para la celebración del próximo Congreso de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social del mes de noviembre de 1962, se han presentado trabajos a los apartados b) y c) del primer Tema



y al segundo, por nuestro Presidente D. Antonio Lasheras-Sanz y al indicado 2.º Tema, por el Miembro Titular D. Belarmino Berjón Sarmiento.

Hasta la fecha es patente la ausencia de trabajos para tal Congreso típicamente actuarial, pues el pequeño plazo que resta hasta el 15 de junio, fecha final de su prestación, nos induce a pensar en la ausencia de otras aportaciones.

También es de lamentar que pese al deseo del Instituto de premiar los trabajos de la reunión del CAPA de París, hasta la fecha no ha concurrido ningún Miembro del Instituto, expresándonos su deseo de presentar algún trabajo para la indicada reunión.

En el orden de méritos, cabe destacar a los señores Boned Muñiz y Berjón Sarmiento, los que obtuvieron el premio «Carlos Pinilla» por su valiosa aportación a este premio con un libro bajo el título «Ideas para una reforma de la organización y gestión de los Seguros voluntarios, del Instituto Nacional de Previsión», del que han regalado un ejemplar dedicado para nuestra Biblioteca, y a quienes, en su día, felicitó la Junta de Gobierno, proponiéndooos que hagáis vuestra aquella felicitación.

#### d) COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO:

Como sabéis, en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 1.º de diciembre de 1960, quedaron nombradas las Comisiones Permanentes de Trabajo. Durante el curso académico se ha venido comunicando, mediante Circulares mensuales, el calendario de reuniones asimismo mensuales de estas Comisiones y sus programas de trabajo. Desgraciadamente muy pocas Comisiones han cumplido su misión, y son numerosas las que, pese al horario que ellas mismas establecieron, no lo han cumplido.

Por Circular número 25, de 28 de marzo de 1962, se rogó a los Presidentes de las citadas Comisiones que fueran pensando en los resúmenes escritos que resalten las actividades de sus Comisiones, para dar cuenta verbal y escrita a la Asamblea General y poder publicar el resumen de sus actividades en la próxima edición de los Anales. Recientemente, en carta dirigida a cada uno de estos Presidentes, se les ha invitado a redactar el resumen de las actividades de sus respectivos grupos para dar cuenta en esta Asamblea General, lo que esperamos atiendan.

## 12. SECCIÓN PROFESIONAL

En el aspecto profesional del Instituto, cabe destacar las siguientes cuestiones:

### a) ORDENAMIENTO PROFESIONAL:

Como queda indicado en otro lugar de esta Memoria, el Instituto ha interesado unas veces y ha recibido otras de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, aclaraciones interpretativas al aspecto profesional de los Actuarios y muy particularmente en cuanto se refiere a sus remuneraciones. Todas estas comunicaciones fueron incorporadas a nuestras periódicas Circulares, por las que tenéis el debido conocimiento del detalle de todo ello.

### b) REMUNERACIONES:

Merece ser destacado el hecho de que el Instituto ha podido apreciar el perfecto acoplamiento de todos los Actuarios en el sistema retributivo establecido mediante la O. M. de 25 de mayo de 1961. Resulta particularmente halagador, que todas las Entidades, con alguna rara excepción de insignificante importancia, han aceptado gustosamente el sistema y cuantía de las retribuciones establecidos. Ello es también particularmente agradable, porque, cuanto se pidió para los Actuarios, es dignamente correspondido por su efectiva laboriosidad y aportación técnica al servicio de las entidades aseguradoras en que trabajan.

Con nuestra circular número 26, de 30 de abril ppdo., se os enviaba un modelo impreso de declaración jurada relativa a las actividades profesionales dimanantes del Decreto de 25 de mayo de 1953, Orden ministerial de 17 de febrero de 1955, Decreto de 23 de junio de 1960 y Orden ministerial de 8 de febrero de 1961. Rogábamos la devolución cumplimentada de la citada declaración jurada, con el fin de conocer las actividades profesionales de cada uno con dependencia laboral en Empresa, con vistas a lo que después puede constituir el ejercicio libre de la profesión.

### c) TRABAJOS PROFESIONALES DE CARACTER LIBRE

Durante el pasado ejercicio, conforme reglamentariamente está establecido, se han venido realizando por aquellos Actuarios que

ejercen libremente la profesión, los trabajos que les fueron requeridos, percibiendo sus honorarios a través del Instituto con las deducciones legalmente acordadas.

También es significativo que todas las Empresas o Instituciones que requirieron trabajos profesionales de los Actuarios con carácter de libre ejercicio no discutieron jamás sus honorarios, satisfaciéndolos rápidamente, lo que viene a demostrar la conformidad con los trabajos y con los honorarios presentados.

De todas estas actividades de carácter libre, ha tenido conocimiento el Instituto y lleva a cabo el más perfecto control de los mismos y de sus minutas, a los futuros efectos tributarios.

Sin embargo, es conveniente invitaros al más fiel cumplimiento de estas disposiciones, relativas al ejercicio libre, por las dos razones siguientes: primera, por la proximidad del cierre del ejercicio económico que requiere la firma por los Actuarios de los documentos contables, y segunda, por la necesidad ineludible del más perfecto control de estas actividades a efectos del pago de los correspondientes tributos.

A este respecto, en Circular número 26, de 30 de abril de 1962, ya citada, os dábamos cuenta de las gestiones personales y escritas llevadas a cabo cerca del Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta, en relación con los impuestos que gravan los rendimientos del trabajo personal.

A las cuatro peticiones que se solicitaron y de las que se dió cuenta en la Circular mensual correspondiente, la citada Dirección General correspondió satisfactoriamente a dos de ellas, indicándonos en uno de sus escritos, que del resto de las peticiones se tomaba nota por si procedía la reforma propugnada.

Las dos concesiones obtenidas correspondieron a la clasificación de los Actuarios en el epígrafe 23, evitando así las discriminaciones que algunas Delegaciones de Hacienda efectuaban, situando a algunos Actuarios en el epígrafe 24 y creándonos el problema de tener Actuarios clasificados en dos epígrafes distintos.

El argumento esgrimido de que no podían existir dos Actuarios con el mismo título procedente del Centro docente que fuere, clasificados en distinto epígrafe, nos creaba la grave complicación que la Ley de 17 de julio de 1953 evitó. Así pues, todos los Actuarios que ejercen libremente su profesión, deben solicitar y ser clasificados en el epígrafe 23 de la vigente tarifa de la Licencia fiscal.

La segunda petición, satisfactoriamente reconocida, era la de efectuar con carácter global nacional el sistema evaluativo de los Impuestos sobre rendimiento de trabajo personal.

La circunstancia del control de las actividades de los Actuarios por el Instituto, el carácter de Colegio Nacional de nuestra Institución, y la concentración de profesionales en Madrid y Barcelona, fueron razones suficientes que ampararon la resolución positiva.

Por todo ello, no nos cansaremos de repetir la necesidad del más perfecto cumplimiento de las disposiciones relativas al ejercicio libre de la profesión y la colaboración de todos a descubrir las infracciones si las hubiese, puesto que por otra parte hemos prometido el mejor control y eficacia por parte de este Instituto, y las evasiones de algunos perjudicaría a los restantes.

*d)* TURNOS DE TRABAJO:

Todos los trabajos solicitados al Instituto, durante el ejercicio transcurrido han sido de carácter remunerado, habiendo seguido el turno a partir del número 1 de los Miembros Titulares (quien por razones de ética declinó la designación), continuando ya hasta el número 9 como último designado.

También en estos trabajos no ha existido entorpecimiento alguno y se han percibido los respectivos honorarios con la mayor regularidad.

*e)* ELEMENTOS DE TRABAJO PROFESIONAL:

Se recuerda una vez más la necesidad de retirar los libros de protocolo, sello profesional y papel, para la emisión de dictámenes en el citado ejercicio libre de la profesión.

*f)* EJERCICIO CLANDESTINO DE LA PROFESIÓN:

Como todos conocéis, determinado Actuario ofreció sus servicios a través de una Empresa para ejercer profesionalmente, no reuniendo ninguno de los requisitos legales para ello. Pese a las conversaciones y escritos cursados con el citado señor, no se produjo un desestimiento claro en su actitud, lamentando la necesidad que

tuvimos de encargar el asunto a un Letrado para someterlo a los Tribunales, en defensa de los legítimos derechos de los Actuarios establecidos en nuestra vigente legislación.

Las noticias oficiosas que respecto al particular tenemos, sin que hayan sustanciado en decisión oficial alguna, es que el mencionado señor desea el desestimiento en el pleito, incorporándose seguidamente a nuestro Instituto.

Pero como todos sabéis, la Junta general acordó en su día que los que ocasionen gastos al Instituto motivados de su actitud frente al mismo, habrían de satisfacer con la cuota de entrada, el importe de los gastos de todo género que por su actitud ocasionen a la Corporación. En tal caso, el señor de referencia, antes de que el Instituto desista de la demanda, ha de satisfacer todos los gastos que ocasione al Instituto.

### 13. ATRASOS EN EL PAGO DE CUOTAS

Por una vez llamamos la atención a los Miembros del Instituto de que pese a las razones que puedan aducir, la redacción inexorable del artículo 30 del Reglamento en su número 3.º, dispone que la calidad de Miembro se pierde por no haber satisfecho una cuota dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de ella, y hemos de advertir que cumpliremos lo establecido procediendo a las correspondientes bajas de los que no las satisfagan dentro de plazo.

### 14. TESORERÍA

Como Anexos números 1 y 2, se acompañan un Balance al 31 de diciembre de 1961, fecha de cierre del ejercicio económico, y un Estado de Situación de fondos al 31 de mayo de 1962, por los que se podrá apreciar cuál es la situación económica y financiera del Instituto en el momento de celebrarse la Junta General, a que va destinada esta Memoria.

---

Todo lo expuesto anteriormente constituye un examen sucinto de las actividades desarrolladas por el Instituto durante el ejercicio de 1961, así como algunas cuestiones referidas al período comprendido entre 1.º de enero de 1962 a la fecha de celebración de esta Asamblea.

De todo ello la Junta de Gobierno, al exponeros sus actividades, espera vuestra aprobación conforme determinan los artículos 10 del Estatuto y 51 del Reglamento.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle en nombre de la Junta de Gobierno.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

*Antonio Lasheras-Sanz*

*Francisco Muñoz Bonhiver*

SECRETARIO GENERAL